



UNICEF Comité País Vasco
Julio 2020



40 PROPUESTAS POLÍTICAS PARA EUSKADI

LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ACCIÓN



1. INTRODUCCIÓN	3
2. LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, UNA PRIORIDAD EN LA LEGISLATURA 2020-2024	7
2.1. Mecanismos institucionales que garantizan que se tenga en cuenta el interés superior de la infancia y adolescencia.	7
2.2. Inversión pública: niños, niñas y adolescentes presentes, visibles, e identificables en los presupuestos de la CAPV	8
2.3. Participación y ciudadanía infantil: los niños, niñas y adolescentes deben estar representados en las instituciones y deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de las políticas públicas.	9
2.4. Recopilación y análisis de datos: conocer y señalar la realidad de los niños, niñas y adolescentes.	9
3. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD	10
3.1. Inversión pública en educación	11
3.2. Abandono y fracaso escolar	12
3.3. Educación infantil de 0 a 3 años	14
4. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	15
5. PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	17
5.1. Prevención y detección	18
6. IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE INFANCIA	19
7. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: UNA OPORTUNIDAD PARA MILLONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	20
ANEXO I	
RESUMEN DE LAS 40 PROPUESTAS POLÍTICAS PARA LA CAPV	22



INTRODUCCIÓN

Más del 16% de la población vasca es menor de 18 años. Los niños, niñas y adolescentes, así como sus familias, deben ser objeto de especial atención en los programas electorales y en las propuestas de acción de la próxima legislatura 2020-2024.

La infancia y adolescencia no participa en las elecciones, pero lo que en ellas se decide está muy directamente ligado a sus derechos y a su bienestar actual y futuro. En un contexto global complejo, cambiante y lleno de desafíos, pero también de oportunidades, la **Convención sobre los Derechos del Niño** (CDN) y la **Agenda 2030** de Desarrollo Sostenible proporcionan un excelente marco para dar respuestas a los grandes retos que afectan a la CAPV y, en especial, a los niños y niñas más vulnerables. La protección de los derechos y el bienestar de la infancia y adolescencia, bajo la consigna de **no dejar a nadie atrás**, ha de ocupar un lugar central de las políticas públicas.

Todas las previsiones indican que los efectos económicos y sociales de la crisis emanada de la pandemia por la COVID-19 van a ser de una magnitud enorme. Por ello, y porque la pandemia ha demostrado que todos los países son vulnerables a este tipo de emergencias, es imprescindible que las medidas que se desplieguen para la reconstrucción pongan el foco en establecer las bases sólidas de una sociedad resiliente, que esté preparada para sobreponerse a nuevas crisis en el futuro.

Las principales consecuencias de la pasada crisis económica y financiera del 2008 no solo siguen presentes, sino que podrían hacerse aún más crónicas si no se hace algo al respecto. Para más del 26%¹ de los niños, niñas y adolescentes vascos la vulnerabilidad se está haciendo estructural y está produciendo una fractura en el contrato social que afecta a todas las

personas. En todos estos desafíos y oportunidades los niños y niñas están jugando (y jugarán) un papel fundamental que no puede ser ignorado. Los niños, niñas y adolescentes importan y su valor social va mucho más allá del ámbito doméstico; es un asunto de las familias, pero también de todos/as, y debemos hacer una apuesta política y social por ellos/as, porque es posible y es necesaria.

Unas instituciones públicas que se desentiendan de su infancia y una sociedad que no asuma colectivamente su papel de contribuir en la protección y desarrollo de los niños y niñas tendrán que aceptar futuros costes públicos y privados cada vez más altos. Por el contrario, debemos fijarnos en aquellos países con prioridades y acciones claras para la infancia, que han repercutido en modelos económicos y sociales más justos y también más exitosos, con una recuperación más positiva de los efectos de la pandemia.

La garantía de los derechos de la infancia requiere de un compromiso político que vaya más allá de las ideologías y sea asumido por todos los niveles de responsabilidad política, y por los partidos. UNICEF Comité País Vasco representa en la CAPV al Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, y cuenta actualmente con 24.220 personas socias (mayo 2020), de las más de 400.000 a nivel estatal, que se suman a la misión de poner a la infancia en el centro de las agendas políticas. La responsabilidad con el bienestar y los derechos de la infancia permite a los partidos políticos conectar con las preocupaciones reales de la ciudadanía. Además, fomentan el

1. 26,4% es la población menor en hogares en riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE). Dpto. de Empleo y Políticas Sociales. Encuesta Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS) 2018. Ikusmirak-Observatorio de Infancia y Adolescencia.

encuentro entre los diversos intereses y aspiraciones de la ciudadanía en el presente y en el futuro. Los asuntos que afectan a la infancia –desde la pobreza y la desigualdad hasta la educación o la protección frente a la violencia–, representan desafíos fundamentales de nuestra sociedad sobre los que existe un sólido consenso: la necesidad y la urgencia de buscar soluciones. Los beneficios serán múltiples y repercutirán no sólo en la infancia, sino también, en el conjunto de nuestra sociedad.

Por estas razones, y con motivo de la próxima legislatura queremos presentar una serie de reflexiones y de propuestas que consideramos son fundamentales para contribuir al doble objetivo de

avance en el bienestar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de sus familias, así como en el camino hacia un entorno más justo y sostenible para todas las personas.

En la CAPV contamos con el **PACTO VASCO POR LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA**, suscrito el 18 de enero de 2018 por todas las instituciones que tienen competencia directa en la CAPV en el ámbito de las políticas de infancia y familia, Gobierno Vasco, las 3 Diputaciones Forales y EUDEL, y al que se adhirió el Parlamento Vasco (sin mayoría). En el mismo se recogen ya unos compromisos que consideramos sustanciales para contribuir en el doble objetivo que comentábamos anteriormente.

Decálogo de compromisos del Pacto Vasco por las Familias y la Infancia

- 1. Garantizar unos recursos económicos mínimos a todas las familias con hijos e hijas y prevenir la pobreza infantil, con respeto a la diversidad familiar.**
- 2. Facilitar que los padres y las madres puedan dedicar a sus hijos e hijas todo el tiempo necesario, fomentando una organización del tiempo social más adecuada de cara a las necesidades de las familias, y favoreciendo una **organización social corresponsable**.**
- 3. Favorecer la **emancipación juvenil** y los proyectos de vida autónomos, para facilitar la formación de nuevas unidades familiares que puedan, si lo desean, tener descendencia.**
- 4. Reforzar los programas de **parentalidad positiva**, de **salud infantil**, de **prevención de conflictos y de mediación familiar**, de cara a reforzar las capacidades parentales y educativas de padres y madres, fomentar hábitos saludables y facilitar la resolución de los conflictos que puedan darse en el seno de las familias.**
- 5. Favorecer que **todos los niños y niñas** puedan recibir **servicios de atención infantil accesibles, asequibles y de calidad**.**
- 6. Reorientar las políticas educativas y profundizar en la construcción de un **sistema escolar inclusivo y coeducador**, capaz de garantizar la equidad y de compensar las dificultades del alumnado en situación de desventaja social y económica.**
- 7. Favorecer el acceso **todos los niños, niñas y jóvenes**, en igualdad de condiciones, a una oferta más amplia de **recursos y equipamientos socioeducativos, deportivos, culturales y de ocio**.**
- 8. Mejorar la **gobernanza de las políticas de familia e infancia** y desarrollar un **espacio socioeducativo real**.**
- 9. Compromiso de **colaboración interinstitucional y multidisciplinar**, dado el carácter multidimensional de estas materias, que afectan a diversas áreas de las políticas públicas: perspectiva de género, educación, igualdad, salud, vivienda, servicios sociales, cultura, empleo, etc.**
- 10. Sensibilizar a los distintos agentes privados relacionados con estas materias, en especial a aquellos directamente implicados en las relaciones laborales, como los sindicatos y las asociaciones patronales, dada la **necesaria vinculación entre agentes públicos y privados**.**

Las propuestas políticas se basan en tres pilares fundamentales

1. El cumplimiento de los derechos del niño y la niña es un compromiso público que debe garantizar el interés superior del niño y la niña, especialmente en el caso de individuos y grupos en situación de vulnerabilidad. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) comporta la obligación para los Gobiernos de invertir suficientemente en políticas destinadas a la realización efectiva de los derechos de la infancia y adolescencia.

2. Invertir en la infancia y adolescencia es fundamental para el desarrollo sostenible de las generaciones presentes y futuras. Debe ser suficiente, efectivo, inclusivo y eficiente. Es justo, rentable y beneficia a todas las personas. Además, representa una opción económica inteligente que produce grandes beneficios sobre todo cuando se lleva a cabo en el momento preciso del desarrollo de los niños y niñas, y cuando se prioriza a la infancia más vulnerable. Invertir en infancia solo reporta beneficios a la sociedad: promueve el desarrollo económico y social, al aumentar la

productividad y garantizar un crecimiento económico sostenible. Además, representa una estrategia esencial para la construcción de sociedades más justas e inclusivas, con altos porcentajes de cohesión social, y supone una forma eficaz de romper la transmisión generacional de la pobreza y la exclusión.

3. Solo el desarrollo con equidad es desarrollo sostenible: sabemos que la equidad genera sociedades más cohesionadas y que la desigualdad se evita con voluntad política. Una inversión social que promueve la equidad es justa y rentable, no sólo porque tiene como objetivo llegar a los que más lo necesitan, sino también, porque por la naturaleza de dicha inversión, maximiza su impacto sobre la sociedad en su conjunto. En la CAPV el grado de desigualdad determinará aspectos tan relevantes como el cambio demográfico, la productividad económica, la cohesión social y el compromiso democrático. Los niños, niñas y adolescentes son (y serán) actores clave en la evolución y la sostenibilidad de cualquier sociedad.



El propósito de este documento es repensar estos diez compromisos adquiridos y añadir otras propuestas de UNICEF Comité País Vasco para la legislatura 2020-2024, promoviendo a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas y base de la inversión en las personas en la CAPV. Todo ello teniendo en cuenta que la situación generada por la COVID-19 requiere una mayor participación y responsabilidad por parte de todos los grupos políticos.

En el camino hacia la reconstrucción que ahora estamos comenzando, que también coincide con el inicio de la nueva legislatura en la CAPV, la salida de la crisis por la COVID-19 debe aprovechar el cambio en el modelo social, económico y ambiental propugnado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Promover una sociedad que

proteja los bienes públicos mundiales, fortalezca el acceso universal a los servicios públicos y enfrente el desafío de reducir las desigualdades: en resumen, poner el cuidado de la vida en el centro, con medidas específicamente dirigidas a proteger y garantizar los derechos de quienes son más vulnerables.

Ahora la ciudadanía demanda participar más en la construcción de un nuevo escenario de normalidad, requiere participar en la construcción de los nuevos tiempos y eso significa, entre otras cosas, **consulta, coordinación y comunicación**. A través de estas "3C", la administración está siendo cada vez más consciente de la necesidad de consultar a los

diferentes actores antes de publicar una normativa, y de la coordinación entre las administraciones y entre sus diferentes áreas y departamentos. De esta manera, los recursos se vuelven más eficientes y se establecen metas más claras para la sociedad. Asimismo, es vital comunicar las decisiones de manera simple y clara.

Deben fortalecerse los mecanismos de transparencia y consulta ciudadana a través de los canales ya existentes, mejorar los canales y mecanismos de coordinación inter e intra institucionales y explorar nuevas vías de comunicación, realizando simulacros y demostraciones de los cambios que se pretenden establecer, generando confianza y responsabilidad.



La salida de la crisis por la COVID-19 debe aprovechar el cambio en el modelo social, económico y ambiental propugnado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, UNA PRIORIDAD EN LA LEGISLATURA 2020-2024

Los Gobiernos y Parlamentos comprometidos con la infancia identifican a los niños, niñas y adolescentes como una prioridad en sus acciones. Consideran sus voces en las decisiones que les afectan, además de orientar su inversión hacia la realización efectiva de sus derechos. Además, quieren conocer con precisión su realidad, diseñar políticas más apropiadas y eficientes, así como evaluar el impacto de las políticas en sus vidas.

2.1. Mecanismos institucionales que garantizan que se tenga en cuenta el interés superior de la infancia y adolescencia

La coordinación no es un complemento o una acción secundaria a las estrategias, sino que constituye en sí misma una de las estrategias más efectivas para proteger los derechos de la infancia y adolescencia.

En este sentido, es clave establecer mecanismos institucionales (entre áreas, internas y externas) al servicio de una consideración integral de la infancia y adolescencia, y que aseguren y faciliten la coordinación entre las administraciones y organizaciones que abogan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes a promover el cambio en sus vidas y en el de sus familias.

**Por esta razón, desde UNICEF
Comité País Vasco se propone:**

1 Tramitar una Ley Vasca Integral de Infancia y Adolescencia que defina medidas y políticas dirigidas específicamente a niños, niñas y adolescentes, reconociendo así su propia identidad, intereses y necesidades como sujetos de pleno derechos.

2 Dotar de mayor capacidad y recursos al Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Euskadi, creado según el Decreto 2191, de 4 diciembre de 2007, como instrumento técnico con la misión de analizar permanentemente la realidad de este colectivo en la CAPV y el impacto de las políticas desarrolladas.

3 Mejorar la calidad de los datos e indicadores a nivel local y territorial, y promover la investigación de calidad sobre la situación de la infancia.

4 Promover la elaboración de informes preceptivos y vinculantes de impacto sobre infancia y adolescencia en las disposiciones normativas antes de ser aprobadas, ya regulado por la L.O. de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.

5 Promover la formación de una Comisión o Intergrupo sobre infancia y adolescencia en el Parlamento Vasco.

6 Avanzar hacia el modelo de Euskadi Amiga de la Infancia y Adolescencia.

2.2. Inversión pública: niños, niñas y adolescentes presentes, visibles e identificables en los presupuestos de la CAPV

Se necesita priorizar la inversión en la infancia y adolescencia ahora más que nunca, porque además de la responsabilidad legal y ética, tiene implicaciones para las políticas económicas y sociales. Los impactos de la pobreza o el fracaso escolar son mucho más difíciles de reparar si no se abordan ya en la infancia.

La inversión en políticas de protección social para los niños, niñas y adolescentes y las familias está lejos del promedio europeo.

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas está seriamente preocupado por el impacto que los recortes han tenido en la realización efectiva de los derechos de la infancia, especialmente en áreas como la educación y la protección social. En la CAPV, el 26,4% de los niños, niñas y adolescentes están en riesgo de pobreza o exclusión social (EPDS 2018).

La inversión debe estar protegida en todos los casos, asegurando una inversión suficiente, adecuada y estable que permita planificar acciones a largo plazo. Esto también se aplica a invertir y proteger a la infancia más allá de nuestras fronteras. En este contexto de reconstrucción tras la crisis por la COVID-19, sostenemos que no debería sufrir ningún recorte, porque invertir en la infancia y adolescencia no es un obstáculo para salir de la crisis, sino, por el contrario, una ayuda para hacerlo.

En consecuencia, una comunidad comprometida con los niños, niñas y adolescentes, además de aumentar los fondos para el bienestar y la protección de la infancia, promoverá durante la nueva legislatura e incluirá en su programa de gobierno lo siguiente:



7 Que la infancia y adolescencia sean reconocidos expresamente como un principio de prioridad presupuestaria, garantizando una inversión suficiente, adecuada y estable, incluyendo un mayor peso de las políticas familiares y mejorando la capacidad redistributiva de todo el sistema de beneficios e impuestos por tipo de hogar, lo que permite planificar acciones a medio y largo plazo, e incluso para la garantía del cumplimiento de los derechos de la infancia más allá de nuestras fronteras.

8 Alinear las partidas presupuestarias a la Convención sobre los Derechos del Niño, para lograr su efectivo cumplimiento; así como con los diferentes objetivos y metas de la Agenda 2030, para hacer un seguimiento económico de su implementación y garantizar que los recursos llegan a la infancia más vulnerable.

9 Incluir la medición de los recursos destinados a la infancia y los informes de impacto en este colectivo en los presupuestos y en la inversión pública como herramientas de análisis, seguimiento y protección de los recursos destinados a los niños y niñas.

2.3. Participación y ciudadanía infantil: los niños, niñas y adolescentes deben estar representados en las instituciones y deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de las políticas públicas

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, la participación de niños, niñas y adolescentes es un derecho de igual rango al acceso a la educación, la salud o la identidad. Por lo tanto, y de acuerdo con las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado español, debe garantizarse que los niños, niñas y adolescentes en la CAPV sean libres de expresar sus puntos de vista sobre los asuntos que les afectan, y lo más importante: deben tenerse en cuenta. Como resultado, una comunidad comprometida con la infancia sabe qué temas son más importantes para los niños, niñas y adolescentes, ya que escucha sus puntos de vista y habilita canales para que puedan influir en los procesos de toma de decisiones, y en el diseño de políticas públicas para la salida de esta crisis.

Para esto, UNICEF Comité País Vasco propone:

2.4. Recopilación y análisis de datos: conocer y señalar la realidad de niños, niñas y adolescentes

La recopilación y el análisis de datos precisos sobre la infancia y adolescencia, desglosados, actualizados y periódicos, permiten conocer la verdadera situación de los niños y niñas y, en consecuencia, diseñar políticas más apropiadas y eficientes para garantizar su bienestar y sus derechos.

Para ello la CAPV debería:

10 Promover la creación del Consejo Vasco de Participación Infantil y Adolescente para fortalecer y reforzar espacios y canales estables territoriales y locales, además de escuchar y tener en cuenta directamente las experiencias, necesidades, intereses y propuestas de niños, niñas y adolescentes en la CAPV en los procesos de toma de decisiones.

11 Facilitar y promover los Consejos Locales y Territoriales para la participación de niños, niñas y adolescentes en el marco de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.

12 Potenciar el portal de transparencia y participación ciudadana adaptado a la infancia y adolescencia, GAZTE IREKIA.

13 Ampliar la capacidad de recopilación de datos del EUSTAT, su desagregación, en particular, con respecto a las diferencias económicas y sociales de la infancia y adolescencia en una situación de vulnerabilidad y la accesibilidad a la información, designando el presupuesto necesario para ello.

14 Establecer un sistema homogéneo para recopilar información, que permita un análisis autónomo, sistemático e integral, así como transparente, cuyos indicadores y datos sean públicos y accesibles.



EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD

Una comunidad comprometida con la infancia y adolescencia pone la educación de calidad al servicio del desarrollo de todas las personas y la igualdad de oportunidades, observando especialmente a los grupos más vulnerables, en línea con la Agenda 2030 y el ODS 4.

La aparición de la COVID-19 nos ha permitido percibir el enorme valor de la compensación social que tiene nuestra escuela, incluso con todas sus limitaciones y defectos. Durante las semanas de confinamiento, algunos aspectos del impacto en los

procesos de aprendizaje se hicieron visibles, por ejemplo: no todo el alumnado pudo seguir el ritmo escolar en igualdad de condiciones, debido, entre otros factores, a la brecha digital o la situación socioeconómica de los hogares.

En el futuro cercano, debemos garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, anticipando la posibilidad de nuevos confinamientos debido a posibles crisis epidémicas, la existencia de brotes locales o la imposibilidad de que algunos alumnos y alumnas asistan a clases debido a enfermedades.



3.1. Inversión pública en educación

En la CAPV la inversión pública en educación es del 5,14% del PIB en 2018 (EUSTAT), lejos del 7% que se quiere para 2030. En los presupuestos de 2019 se mantuvo prácticamente igual que en 2018 la cuantía dedicada a educación con 2.775.998.000€, el 24,88% del presupuesto total vasco, mientras el año anterior, se dedicó el 23,85% del presupuesto.

Según el último informe de las cifras de la Educación en España editado en 2019 por el Ministerio de Educación, la CAPV presenta, en el año 2016, el gasto más elevado por alumno/a en centros públicos no universitarios (9.054€) y el más alto también si se considera el gasto por alumno/a de las dos redes (6.502€).

Por lo que se refiere a la comparación internacional, según los últimos datos publicados por la OCDE correspondientes a 2016, el total de gasto por alumno/a en instituciones educativas medido en Paridad de Poder de Compra (PPC) fue de 12.333€ en la CAPV para la suma de las etapas educativas de primaria a educación terciaria, lo que le situó por encima del estado español (9.464€), de la media de la OCDE (10.502€), de la media EU23 (10.688€) y de países como Francia (11.364€), aunque por debajo de otros como Alemania (12.583€) y Suecia (13.693€).

El compromiso con la inversión de recursos tiene un impacto positivo en la calidad y la equidad del sistema, así como en el contenido y la orientación, como el enfoque de género en la infancia y la ruptura de los estereotipos, una de las llamadas a la atención del Comité de los Derechos del Niño.

En contextos de crisis económica y social, se debe aumentar la inversión en educación y se debe dar prioridad a las acciones centradas en los sectores de la población con mayor riesgo de abandonar el sistema. Con esta crisis, los desafíos pendientes en relación con la brecha digital, que dificulta en gran medida la educación a distancia y que solo aumenta las desigualdades, se han hecho evidentes.

Por lo tanto, desde UNICEF Comité País Vasco se propone:

15 Actualizar el marco legal mediante la aprobación de la Ley Vasca de Educación que regule la educación no universitaria en la CAPV.

16 Aumentar el porcentaje del PIB para educación e inversión pública por alumno/a poniendo foco en la escuela pública, asegurando becas para apoyo educativo que cubran los costos indirectos de la educación obligatoria, como libros de texto, transporte, comidas, actividades escolares o extracurriculares, que pueden dificultar el acceso a la educación y el éxito educativo para grupos vulnerables.

17 Aumentar la dotación de recursos para revertir la brecha digital, asegurando el acceso de todo el alumnado a los sistemas informáticos y la conexión a Internet e invirtiendo en capacitación en TIC para docentes, alumnos/as y la población en general.

El compromiso con la inversión de recursos tiene un impacto positivo en la calidad y la equidad del sistema educativo.

3.2. Abandono y fracaso escolar

La tasa de abandono en la CAPV en 2018 fue de un 7%, superando el objetivo europeo del 10%, y muy por debajo del promedio estatal. Según los datos recogidos por el Dpto. de Educación del Gobierno Vasco, en el Diagnóstico del Sistema Educativo Vasco, de junio 2019, la CAPV tiene alrededor de un 10% de alumnado repetidor en 4º E. Primaria y un 20% a mitad de la ESO, y se apunta a una relación clara entre nivel del índice socioeconómico y cultural (ISEC)² y la repetición: a menor nivel de ISEC mayor probabilidad de repetición.

Si se considera la variable ISEC, entre el alumnado con nivel ISEC bajo, hay un 61,2% de alumnado no idóneo de 4º de E. Primaria, frente a solo un 5,8% en el nivel socioeconómico alto; es decir, 10 veces más. Situación parecida a la que se da en 2º de ESO: 58% frente al 6,2%. Además, de 2015 a 2017 ha crecido el porcentaje de no idóneos entre el alumnado desfavorecido (un elemento que influye en esta subida es el hecho de que el alumnado de origen extranjero que se matricula en el sistema de manera tardía, y que es considerado por sus circunstancias económicas como alumnado

desfavorecido, suele ser escolarizado en un nivel inferior al que por edad le correspondería). Esta variable es también indicativa del reto que el sistema tiene desde la perspectiva de equidad en resultados.

La repetición de curso en la CAPV es relativamente baja en Primaria y en línea con la de otros sistemas educativos avanzados, y es la segunda más baja con respecto a todas las CCAA (tras Cataluña). Sin embargo, en ESO, la repetición permanece significativamente por encima que otros sistemas (aunque más baja que la mayor parte de las CCAA). A pesar de los progresos de los últimos años, este constituye uno de los retos del sistema educativo vasco. Así mismo la práctica totalidad del alumnado inmigrante tiene resultados, en todas las competencias, significativamente peores que los del alumnado nativo, aunque la diferencia entre ambos grupos se va reduciendo.

Además, la situación actual causada por la COVID-19 indica que el fracaso escolar y el abandono escolar se endurecerán si no se establecen planes de acción específicos.

UNICEF Comité País Vasco propone:



2. El Índice socioeconómico y cultural (ISEC), calculado a partir de las respuestas recogidas en el cuestionario del alumnado, incluye, entre otros, aspectos relacionados con el nivel profesional del padre y de la madre, el nivel máximo de estudios de la familia, el número de libros en casa y la posesión de una serie de bienes culturales que el análisis ha determinado que son especialmente relevantes (libros, prensa, revistas especializadas, ordenador e internet en casa...).

18 Elaborar e implementar políticas con un enfoque de equidad que reduzca el abandono escolar prematuro y las medidas de prevención, intervención y compensación, con especial atención a las personas con mayor riesgo de abandono escolar prematuro, incluidos los/as estudiantes de origen inmigrante, de la comunidad romaní, con discapacidad, en el sistema de protección y con menos ingresos, asegurando que reciban suficiente apoyo para permanecer en la escuela y cumplir de manera real y efectiva con el principio de no dejar a nadie atrás.

19 Invertir en el desarrollo de plataformas de enseñanza digital centralizadas por la administración educativa de la CAPV que garanticen la homogeneidad, la calidad del acceso, la lucha contra el absentismo, la protección de datos personales y la ciberseguridad de estudiantes, docentes y escuelas y un programa de enseñanza a distancia de emergencia.

20 Implementar programas de apoyo extraescolar para seguimiento educativo de las familias, especialmente aquellas en una situación vulnerable.

21 Incorporar medidas de diagnóstico temprano de las dificultades escolares que permitan realizar una intervención preventiva e individualizada.

22 Establecer la figura del/a Coordinador/a de Bienestar y Protección Infantil en todas las escuelas para identificar y canalizar la respuesta a las sospechas de violencia o abuso contra los niños, niñas y adolescentes, exclusión social y pobreza infantil, fracaso y abandono escolar, falta de acceso a la educación por la brecha digital y la garantía de una atención adecuada a las necesidades especiales.



3.3. Educación infantil de 0 a 3 años

Con la escolarización en edades tempranas se pretende conseguir una escolarización plena del alumnado de 3 a 6 años y aumentar progresivamente la escolarización de los menores de 3 años. Cada vez hay más evidencia empírica de que la educación en edades tempranas además de facilitar la conciliación entre vida laboral y familiar, favorece el éxito escolar, en particular la del alumnado de entornos desfavorecidos. Por eso, su incremento es uno de los objetivos de las políticas educativas.

La CAPV presenta una evolución positiva desde el 2012 en la tasa de niños/as escolarizados en las edades entre 0 y 5 años. En el curso 2016-2017, supera el 15% de escolarización con menos de 1 año, tiene una tasa del 45,7% con 1 año, del 93,5% con 2 años y de más del 99% en 3,4 y 5 años, lo que se conoce como una tasa de escolarización plena.

Una mirada comparativa de la escolarización de 0-3 años permite destacar que la CAPV es de las pocas comunidades cuya tasa supera el 15% de escolarización con menos de 1 año (obtiene el 17,5%), tiene una tasa del 45,7% con 1 año y del 93,5% con 2 años, muy por encima del resto de Comunidades Autónomas. Cumple la meta que Europa fija para 2020.

Si se considera la franja de 0-2 años, la CAPV vuelve a destacar con una tasa de 52,8%, muy por delante de la Comunidad de Madrid que con 47,2% es la segunda comunidad con mayor tasa. A partir de los dos años, logra una tasa plena, cumpliendo con la meta de Europa 2020. Lo más destacable de la CAPV respecto a la tasa neta de escolarización en la franja de edad de 0-3 años es el nivel que se alcanza a los 2 años, un 92,9% (93,1% en el caso de las niñas y 92,7% en el de los niños), 20 puntos por encima de las Comunidades con mayor tasa.

Por lo tanto, UNICEF Comité País Vasco propone:

23 Mantener las tasas y aumentar la calidad de la educación pública en el primer ciclo de educación de la primera infancia de 0 a 3 años, convirtiéndose en universal y especialmente accesible para los niños y niñas en situaciones vulnerables. Es necesario aumentar los centros apoyados por la administración y establecer un sistema de precios públicos y precios sociales, que tenga en cuenta a las familias con menos recursos. Así como la incorporación paulatina de las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea en relación a ratios profesorado-alumnado.

Una de las mayores oportunidades para revertir las posibles desigualdades es precisamente la educación de 0 a 3 años.



EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

La recuperación de la situación económica tras la crisis del 2008 no ha llegado a todas las personas por igual y, en particular, no ha alcanzado a una gran parte de los niños y niñas más vulnerables. Esta situación de base, significa crecer con menos oportunidades educativas, peor salud y, en un contexto de desigualdad económica, crecer con menos oportunidades de movilidad social. La pandemia de COVID-19 solo ha acentuado estas desigualdades y está poniendo a muchas familias con niños y niñas en una situación muy compleja.

Sin un sistema de protección social adecuado, los niños, niñas y adolescentes que ya están en situación de pobreza y exclusión, y sus familias, así como aquellos que experimentan una situación de pobreza como resultado de la crisis asociada a la COVID-19, no tendrán los medios para protegerse, acceder a servicios básicos y reconstruir sus medios de vida.

El compromiso con políticas públicas efectivas contra la pobreza infantil, y que requieren una mayor inversión en la protección social de la familia y de la infancia, es urgente y necesario. Una **prestación universal por hijo/a a cargo menor de 18 años** marcaría la diferencia en términos de pobreza infantil en la CAPV.

Invertir en la infancia para garantizar un desarrollo equitativo e inclusivo es justo, rentable, beneficia a todos y significa cumplir con los compromisos asumidos como signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño, que requiere una inversión suficiente en políticas destinadas a una implementación efectiva de los derechos del niño y la niña. Esta obligación compromete a tener en cuenta el enfoque de derechos de infancia en la renta de garantía de ingresos y en las ayudas de emergencia entre otras.

El Pacto Vasco por la Infancia y las Familias que está muy vinculado en sus principios a la garantía de

ingresos e inclusión social. Se trata de una verdadera oportunidad para mejorar así uno de los pilares fundamentales del sistema de protección social del que se ha dotado la CAPV.

Los antecedentes del propio Pacto se fundamentan en la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias. De acuerdo a su art. 3 la política familiar de la Comunidad Autónoma del País Vasco se basará en valores fundamentales como la solidaridad con las familias en situaciones de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, así como en la autonomía de sus miembros en orden a su pleno desarrollo personal dentro del ámbito familiar. Y en su artículo 4 dicha Ley establece que la política familiar de la CAPV y el conjunto de medidas articuladas en su marco perseguirán entre otro los objetivos de:

- Promover y proteger los derechos de todos los tipos de familia y contribuir a la mejora de su nivel de bienestar.
- Garantizar la protección de la infancia y la adolescencia en el seno de la familia
- Garantizar la protección económica de la familia.
- Prevenir la exclusión social en las familias que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad.

La Convención sobre los derechos del Niño exhorta a los Estados Partes a asegurar al niño/a la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus madres y padres (art. 3), y exige a los Estados que apliquen los derechos económicos, sociales y culturales de los niños y niñas **hasta el máximo de los recursos de que dispongan (art. 4)**; que garanticen su supervivencia y desarrollo (art. 6); o que ayuden a las madres y padres para favorecer un desarrollo y un nivel de vida adecuado de la infancia (art. 27).

Según se recoge en el Pacto, y en concreto en el epígrafe "Niños y niñas sujetos de derechos":
La aplicación de la Convención implica necesariamente hacer a los niños y niñas titulares de derechos, tributarios, por sí mismos, de las ayudas del Estado, y no receptores indirectos de los beneficios que se conceden a las familias en los que ellos aparecen como cargas familiares.

Por otro lado, los compromisos y líneas de actuación que se plantean en el marco de este Pacto tienen un carácter multidimensional y afectan a diversas áreas de las políticas públicas: educación, igualdad, vivienda, garantía de ingresos, cultura, servicios sociales y políticas de salud por lo que el despliegue del Pacto se materializará también mediante la actualización del marco jurídico, especialmente en lo que se refiere a la aprobación de la Ley Vasca de Empleo y la Ley Vasca de Educación o, en su caso, en la Ley 13/2008 de Apoyo a las Familias y en la modificación de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y la Inclusión Social.

Actualmente la capacidad de reducción de la pobreza que tiene la RGI es menor en familias con hijos/as a cargo, según se ha constatado de nuevo en la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2018 del Gobierno Vasco. La tasa de pobreza real en las familias con hijos o hijas es del 9,5% en 2018, más del doble del 4,4% que corresponde en ese año a los hogares sin menores. Las familias con hijos/as concentran en la actualidad un 49,8% de las situaciones de pobreza (frente al 36,9% de personas pobres que representan los hogares sin menores).

La dinámica favorable de la pobreza infantil también se observa al considerar en exclusiva la situación de la población menor de 14 años. De esta forma, después de aumentar de 7,3% en 2008 a 9,5% en 2012 y 11,2% en 2014, el impacto de la pobreza infantil en 2018 fue del 10,3%. El peso de la población menor de 14 años en el conjunto de las

situaciones de pobreza real es del 22,4% en 2018. Es decir, en el marco de la pobreza real casi 1 de cada 4 personas es un niño/a menor de 14 años.

Especificamente, para avanzar hacia la equidad y la inclusión social de la infancia y adolescencia, UNICEF Comité País Vasco propone:

24 Mejorar la garantía de ingresos y la inclusión social, aumentando su dotación, reducir el tiempo de concesión y ampliando su cobertura para beneficiar a las familias con hijos e hijas a cargo considerados como sujetos de pleno derecho, así como evaluar el impacto de estos ingresos en la infancia.

25 Protección de grupos más vulnerables, tales como familias monoparentales, familias que viven por debajo del umbral de pobreza u otras circunstancias que pueden conducir a dificultades especiales para la infancia en estos hogares, a quienes es necesario facilitar y priorizar el acceso a ayudas y servicios públicos.

26 Fortalecer las medidas de protección social, incluido el apoyo a los empleadores para que sigan proporcionando trabajo e ingresos, y garantizar prestaciones a quienes pierden sus empleos con hijos e hijas a cargo menores de 18 años.

27 Incrementar la protección del derecho a la vivienda de las familias con niños y niñas menores de 18 años, dentro de un marco general de protección del derecho a la vivienda, garantizando para estos hogares mecanismos específicos de actuación en caso de desahucios.



PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En la CAPV, según datos del Dpto. de Seguridad del Gobierno Vasco de 2018, la población menor de 18 años víctimas de violencia es de 1.501, correspondiendo el 48% a edades comprendidas entre los 14 y 17 años, y siendo un 27,6% el de menores de 10 años. El 66,6% del total de victimas de violencia son niñas.

En 2018 la Ertzaintza registró 654 menores de 18 años víctimas de infracciones penales de violencia en el ámbito familiar. En 2017 fueron 224 las víctimas registradas de violencia relativas a delitos contra la libertad sexual contra menores de 18 años fuera del ámbito familiar.

Además, quienes más sufren de estas situaciones son niñas entre 14 y 17 años, y 1 de cada 3 es menor de 10 años.

En los últimos meses, debido al confinamiento, los niños y niñas que enfrentan violencia en sus hogares o en Internet han estado más lejos de la ayuda y más expuestos a sus abusadores. Debemos evitar que esta pandemia se convierta en una crisis de protección infantil. Se deben tener en cuenta los riesgos particulares de los niños y niñas más vulnerables, incluidos los que sufren discriminación y estigma, y trabajar coordinadamente para responder a las personas que necesitan protección.



5.1. Prevención y detección

Los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y sus familias deben estar en el centro de las políticas públicas, desde un enfoque preventivo y

de derechos, cuidando que los procesos no revictimicen al niño, niña o adolescente.

Por lo tanto, desde UNICEF Comité País Vasco proponemos:

28 Aumentar los recursos disponibles en los Servicios Sociales para mejorar la prevención y detección temprana de riesgos, así como asegurar la coordinación entre los diferentes niveles de intervención.

29 Desarrollar una estrategia integral en la CAPV que promueva entornos seguros, desarrollando programas específicos contra las diversas formas de violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes, incluida la violencia de género, garantizando protocolos claros y proporcionando recursos suficientes.

30 Involucrar a profesionales en el campo de la educación en coordinación con otros servicios basados en la prevención como base para acciones de protección infantil, teniendo en cuenta las características específicas de cada niño, niña y adolescente en situación de riesgo para abordar sus necesidades educativas.

31 Invertir en el diagnóstico y el tratamiento del impacto que el confinamiento y la crisis por la COVID-19 puede haber tenido en la salud mental de los niños, niñas y adolescentes.

32 Aumentar los recursos destinados para abordar necesidades específicas (incluidas las de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental, adicciones, infancia con discapacidades o víctimas de trata).

33 Capacitación y recursos para abordar específicamente a niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados (NNAENA), con planes individualizados basados en una evaluación del interés superior de la infancia, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, sus motivaciones y preferencias

34 Asegurar la inversión en recursos para la transición a la edad adulta, cuando cumplan 18 años y abandonen el sistema de protección, para no poner en peligro su integración social.

Los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y sus familias deben estar en el centro de las políticas públicas desde un enfoque preventivo y de derechos.



IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE INFANCIA

La Agenda 2030 es un cambio en la concepción del desarrollo sostenible y una oportunidad para que las políticas públicas respondan efectivamente a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y a favor de la sostenibilidad. En última instancia, la Agenda 2030 es una oportunidad única para garantizar el bienestar de niños y niñas y avanzar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo y sostenible, más ahora después de la crisis por la COVID-19. La Agenda 2030 da prioridad a la perspectiva de los derechos de la infancia y adolescencia y es una oportunidad para centrarse en la máxima protección de todos los niños, niñas y adolescentes bajo el lema de no dejar a nadie atrás.

Sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas tienen un impacto directo o indirecto en el bienestar de la infancia y adolescencia, y su implementación representa un claro compromiso con un modelo social y político que coloca a la infancia en el centro. Por lo tanto, garantizar el bienestar y la realización de los derechos de la infancia no es solo un compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también una condición esencial para lograr los ODS para todas las personas.

Para avanzar en el compromiso con la Agenda 2030 en la CAPV, desde UNICEF Comité País Vasco se propone:

35 Asegurar la continuidad de los esfuerzos realizados para desarrollar planes de acción y estrategias para la Agenda 2030 en la promoción de políticas públicas, en la cooperación internacional, y en la inversión suficiente para los niños, niñas y adolescentes, llegando a los más vulnerables y garantizando no dejar a nadie atrás.

36 Consolidar el trabajo realizado por Euskadi Basque Country 2030, desde un punto de vista interdepartamental dentro del Gobierno Vasco e interinstitucional, asegurando su aplicación, y designando al Intergrupo del Parlamento Vasco sobre Agenda 2030 como un espacio de monitoreo y control, y trabajo conjunto, con un claro enfoque en la infancia y adolescencia.

Garantizar el bienestar y la realización de los derechos de la infancia no es solo un compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también una condición esencial para lograr los ODS.



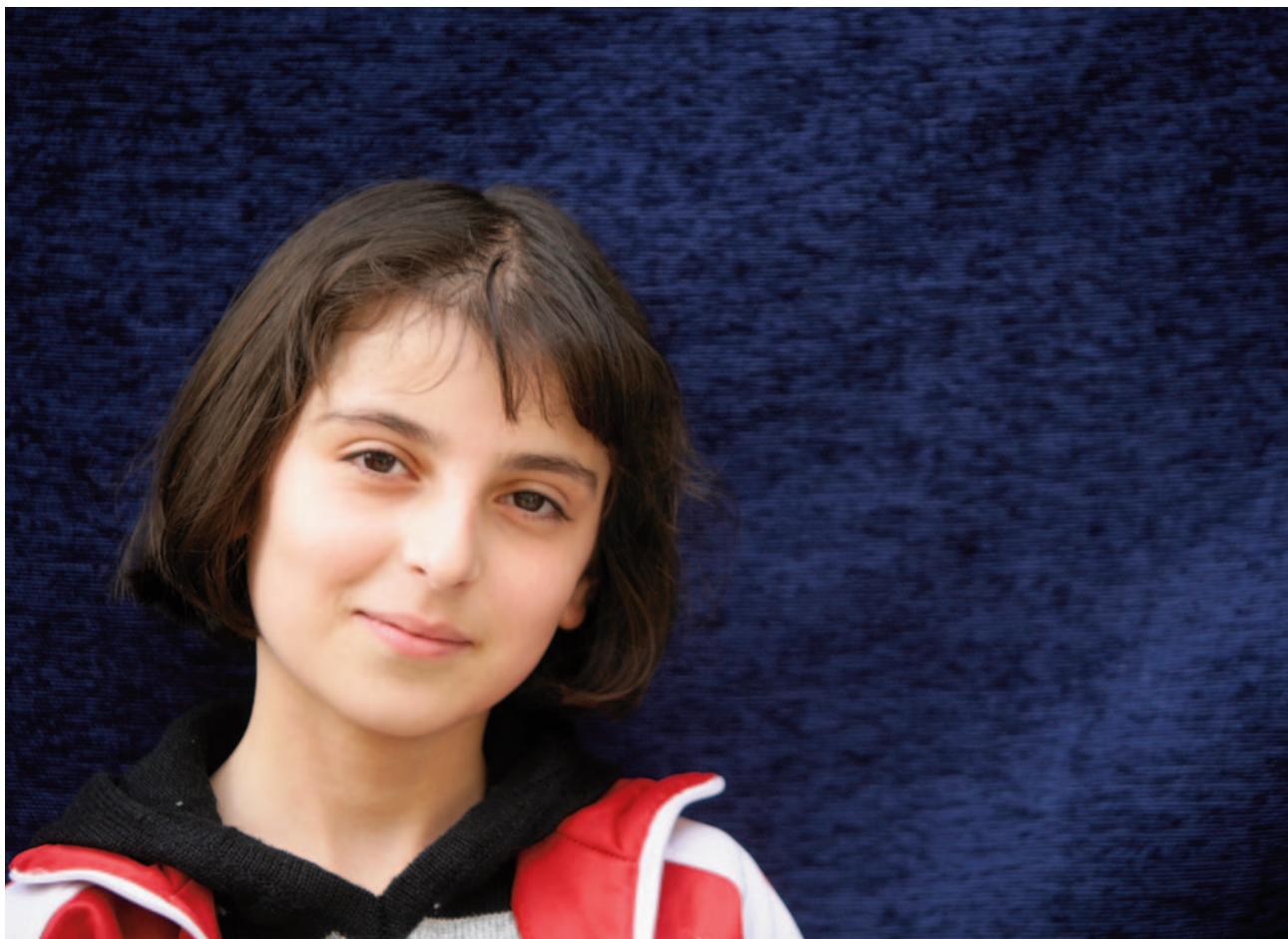
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: UNA OPORTUNIDAD PARA MILLONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La cooperación descentralizada para el desarrollo de la CAPV lleva más de 30 años transformando las vidas de muchas personas y comunidades en territorios y países empobrecidos.

La población infantil representa casi la mitad de la población en extrema pobreza. Por ello, la

protección de sus derechos y su bienestar y desarrollo, bajo el lema de no dejar a nadie atrás, debe ocupar un lugar central en la política de cooperación de la CAPV.

En consonancia con la Agenda 2030 y su Objetivo 17 (meta 2), los países deben cumplir plenamente



sus compromisos de ayuda oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto a los países en desarrollo. Cuestión recogida en la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, que sin ser objeto de la misma, sí es coherente con la filosofía subyacente de incremento progresivo del presupuesto destinado a cooperación para el desarrollo haciendo posible alcanzar progresivamente en los próximos años el 0,7% del gasto total consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. En 2018 el presupuesto del Gobierno Vasco (de la AVCD) de cooperación era de un 0,40%.

La cooperación vasca descentralizada, ha conseguido logros históricos en los últimos años, mejorando la vida de miles de personas en todo el mundo, especialmente entre la población más vulnerable. Debemos evitar la reducción de recursos y otras restricciones derivadas de la COVID-19 que puedan conducir a un retroceso en los indicadores clave del desarrollo. No debemos permitir que la pandemia se convierta en una desaceleración de los derechos y el progreso. Gracias a la inversión realizada en cooperación a lo largo de los años, la resiliencia de las personas y los sistemas en los países socios ha mejorado, haciéndolos más fuertes y menos vulnerables a la llegada de la COVID-19.

Desde UNICEF Comité País Vasco creemos en la necesidad de reanudar el compromiso con políticas de desarrollo ambiciosas, estableciendo un aumento sostenido de los fondos de AOD para ir hacia el horizonte del 0,7%, con una apuesta clara de coherencia de políticas para el desarrollo. Porque el desafío no es solo presupuestario, sino también estratégico y político, para lo que se propone:

37 Asegurar la máxima protección de la infancia y adolescencia en el impacto de las políticas de cooperación vasca, garantizando que la infancia y su bienestar y desarrollo sean una prioridad, y evaluando el impacto de sus acciones en la vida de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos de crisis humanitarias y emergencias.

38 Garantizar recursos económicos suficientes para el desarrollo de una cooperación vasca innovadora y efectiva que apueste por la equidad y la inclusión de la población más vulnerable, especialmente niños y niñas y adolescentes.

39 Avanzar en la aplicación de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española como orientadora de las actuaciones de los actores vascos para contribuir a la realización de los derechos de los niños y niñas y a la construcción de sociedades justas.

40 Asegurar un compromiso firme y una inversión amplia y sostenible en el fortalecimiento de los sistemas públicos y la relación humanitario-desarrollo asegurando la sostenibilidad social y medioambiental



ANEXO I

RESUMEN DE LAS 40 PROPUESTAS POLÍTICAS PARA LA CAPV

LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, UNA PRIORIDAD EN LA LEGISLATURA 2020-2024

Mecanismos institucionales que garantizan que se tenga en cuenta el interés superior de la infancia y adolescencia

1. Tramitar una Ley Vasca Integral de Infancia y Adolescencia que defina medidas y políticas dirigidas específicamente a niños, niñas y adolescentes, reconociendo así su propia identidad, intereses y necesidades como sujetos de pleno derechos.
2. Dotar de mayor capacidad y recursos al Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Euskadi, creado según el Decreto 2191, de 4 diciembre de 2007, como instrumento técnico con la misión de analizar permanentemente la realidad de este colectivo en la CAPV y el impacto de las políticas desarrolladas.
3. Mejorar la calidad de los datos e indicadores a nivel local y territorial, y promover la investigación de calidad sobre la situación de la infancia.
4. Promover la elaboración de informes preceptivos y vinculantes de impacto sobre infancia y adolescencia en las disposiciones normativas antes de ser aprobadas, ya regulado por la L.O. de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.
5. Promover la formación de una Comisión o Intergrupo sobre infancia y adolescencia en el Parlamento Vasco.
6. Avanzar hacia el modelo de Euskadi Amiga de la Infancia y Adolescencia

Inversión pública: niños, niñas y adolescentes presentes, visibles e identificables en los presupuestos de la CAPV

7. Que la infancia y adolescencia sean reconocidas expresamente como un principio de prioridad presupuestaria, garantizando una inversión suficiente, adecuada y estable, incluyendo un mayor peso de las políticas familiares y mejorando la capacidad redistributiva de todo el sistema de beneficios e impuestos por tipo de hogar, lo que permite planificar acciones a medio y largo plazo, e incluso para la garantía del cumplimiento de los derechos de la infancia más allá de nuestras fronteras.
8. Alinear las partidas presupuestarias a la Convención sobre los Derechos del Niño, para lograr su efectivo cumplimiento; así como con los diferentes objetivos y metas de la Agenda 2030, para hacer un seguimiento económico de su implementación y garantizar que los recursos llegan a la infancia más vulnerable.
9. Incluir la medición de los recursos destinados a la infancia y los informes de impacto en este colectivo en los presupuestos y en la inversión pública como herramientas de análisis, seguimiento y protección de los recursos destinados a los niños y niñas.

Participación y ciudadanía infantil: los niños, niñas y adolescentes deben estar representados en las instituciones y deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de las políticas públicas

10. Promover la creación del Consejo Vasco de Participación Infantil y Adolescente para fortalecer y reforzar espacios y canales estables territoriales y locales, además de escuchar y tener en cuenta directamente las experiencias, necesidades, intereses y propuestas de niños, niñas y adolescentes en la CAPV en los procesos de toma de decisiones.
11. Facilitar y promover los Consejos Locales y Territoriales para la participación de niños, niñas y adolescentes en el marco de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.
12. Potenciar el portal de transparencia y participación ciudadana adaptado a la infancia y adolescencia- GAZTE IREKIA

Recopilación y análisis de datos: conocer y señalar la realidad de niños, niñas y adolescentes

13. Ampliar la capacidad de recopilación de datos del EUSTAT, su desagregación, en particular, con respecto a las diferencias económicas y sociales de la infancia y adolescencia en una situación de vulnerabilidad y la accesibilidad a la información, designando el presupuesto necesario para ello.
14. Establecer un sistema homogéneo para recopilar información, que permita un análisis autónomo sistemático e integral, así como transparente, cuyos indicadores y datos sean públicos y accesibles.

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD

Inversión pública en educación

15. Actualizar el marco legal mediante la aprobación de la Ley Vasca de Educación que regule la educación no universitaria en la CAPV.
16. Aumentar el porcentaje del PIB para educación e inversión pública por alumno/a poniendo foco en la escuela pública, asegurando becas para apoyo educativo que cubran los costos indirectos de la educación obligatoria, como libros de texto, transporte, comidas actividades escolares o extracurriculares, que pueden dificultar el acceso a la educación y el éxito educativo para grupos vulnerables.
17. Aumentar la dotación de recursos para revertir la brecha digital, asegurando el acceso de todo el alumnado a los sistemas informáticos y la conexión a Internet e invirtiendo en capacitación en TIC para docentes, alumnos/as y la población en general.



Abandono y fracaso escolar

18. Elaborar e implementar políticas con un enfoque de equidad que reduzca el abandono escolar prematuro y las medidas de prevención, intervención y compensación, con especial atención a las personas con mayor riesgo de abandono escolar prematuro, incluidos los estudiantes de origen inmigrante, de la comunidad romání, con discapacidad, en el sistema de protección y con menos ingresos, asegurando que reciban suficiente apoyo para permanecer en la escuela y cumplir de manera real y efectiva con el principio de no dejar a nadie atrás.
19. Invertir en el desarrollo de plataformas de enseñanza digital centralizadas por la administración educativa de la CAPV que garanticen la homogeneidad, la calidad del acceso, la lucha contra el absentismo, la protección de datos personales y la ciberseguridad de estudiantes, docentes y escuelas y un programa de enseñanza a distancia de emergencia.
20. Implementar programas de apoyo extra escolar para seguimiento educativo de las familias, especialmente aquellas en una situación vulnerable.
21. Incorporar medidas de diagnóstico temprano de las dificultades escolares que permitan realizar una intervención preventiva e individualizada.
22. Establecer la figura del/a Coordinador/a de Bienestar y Protección Infantil en todas las escuelas para identificar y canalizar la respuesta a las sospechas de violencia o abuso contra los niños, niñas y adolescentes, exclusión social y pobreza infantil, fracaso y abandono escolar, falta de acceso a la educación por la brecha digital y la garantía de una atención adecuada a las necesidades especiales.

Educación infantil de 0 a 3 años

23. Mantener las tasas y aumentar la calidad de la educación pública en el primer ciclo de educación de la primera infancia de 0 a 3 años, convirtiéndose en universal y especialmente accesible para los niños y niñas en situaciones vulnerables. Es necesario aumentar los centros apoyados por la administración y establecer un sistema de precios públicos y precios sociales, que tenga en cuenta a las familias con menos recursos. Así como la incorporación paulatina de las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea en relación a ratios profesorado-alumnado.

EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

Equidad e Inclusión Social

24. Mejorar la garantía de ingresos y la inclusión social, aumentando su dotación, reducir el tiempo de concesión y ampliando su cobertura para beneficiar a las familias con hijos e hijas a cargo considerados como sujetos de pleno derecho, así como evaluar el impacto de estos ingresos en la infancia.
25. Protección de grupos más vulnerables, tales como familias monoparentales, familias que viven por debajo del umbral de pobreza u otras circunstancias que pueden conducir a dificultades especiales para la infancia en estos hogares, a quienes es necesario facilitar y priorizar el acceso a ayudas y servicios públicos.
26. Fortalecer las medidas de protección social, incluido el apoyo a los empleadores para que sigan proporcionando trabajo e ingresos, y garantizar prestaciones a quienes pierden sus empleos con hijos e hijas a cargo menores de 18 años.
27. Incrementar la protección del derecho a la vivienda de las familias con niños y menores de 18 años, dentro de un marco general de protección del derecho a la vivienda, garantizando para estos hogares mecanismos específicos de actuación en caso de desahucios.

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD

Prevención y detección

28. Aumentar los recursos disponibles en los Servicios Sociales para mejorar la prevención y detección temprana de riesgos, así como asegurar la coordinación entre los diferentes niveles de intervención.
29. Desarrollar una estrategia integral en la CAPV que promueva entornos seguros, desarrollando programas específicos contra las diversas formas de violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes, incluida la violencia de género, garantizando protocolos claros y proporcionando recursos suficientes.
30. Involucrar a profesionales en el campo de la educación en coordinación con otros servicios basados en la prevención como base para acciones de protección infantil, teniendo en cuenta las características específicas de cada niño, niña y adolescente en situación de riesgo para abordar sus necesidades educativas.
31. Invertir en el diagnóstico y el tratamiento del impacto que el confinamiento y la crisis por la COVID-19 puede haber tenido en la salud mental de los niños, niñas y adolescentes.
32. Aumentar los recursos destinados para abordar necesidades específicas (incluidas las de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental, adicciones, infancia con discapacidades o víctimas de trata).
33. Capacitación y recursos para abordar específicamente a niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados (NNAENA), con planes individualizados basados en una evaluación del interés superior de la infancia, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, sus motivaciones y preferencias
34. Asegurar la inversión en recursos para la transición a la edad adulta, cuando cumplan 18 años y abandonen el sistema de protección, para no poner en peligro su integración social.

IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE INFANCIA

Implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de derechos de infancia

35. Asegurar la continuidad de los esfuerzos realizados para desarrollar planes de acción y estrategias para la Agenda 2030 en la promoción de políticas públicas, en la cooperación internacional, y en la inversión suficiente para los niños, niñas y adolescentes, llegando a los más vulnerables y garantizando no dejar a nadie atrás.
36. Consolidar el trabajo realizado por Euskadi Basque Country 2030, desde un punto de vista interdepartamental dentro del Gobierno Vasco e interinstitucional, asegurando su aplicación, y designando al Intergrupo del Parlamento Vasco sobre Agenda 2030 como un espacio de monitoreo y control, y trabajo conjunto, con un claro enfoque en la infancia y adolescencia.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: UNA OPORTUNIDAD PARA MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS

Cooperación para el desarrollo: una oportunidad para millones de niños y niñas

37. Asegurar la máxima protección de la infancia y adolescencia en el impacto de las políticas de cooperación vasca, garantizando que la infancia y su bienestar y desarrollo sean una prioridad, y evaluando el impacto de sus acciones en la vida de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos de crisis humanitarias y emergencias.
38. Garantizar recursos económicos suficientes para el desarrollo de una cooperación vasca innovadora y efectiva que apueste por la equidad y la inclusión de la población más vulnerable, especialmente niños, niñas y adolescentes.
39. Avanzar en la aplicación de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española como orientadora de las actuaciones de los actores vascos para contribuir a la realización de los derechos de los niños y niñas y a la construcción de sociedades justas.
40. Asegurar un compromiso firme y una inversión amplia y sostenible en el fortalecimiento de los sistemas públicos y la relación humanitario-desarrollo asegurando la sostenibilidad social y medioambiental.

Para cada niño y cada niña.
Quien quiera que sea.
Donde quiera que viva.
Todos merecen una infancia.
Un futuro.
Una oportunidad justa.
Por eso existe UNICEF.
Para todos y cada uno de los niños,
niñas y adolescentes.
Trabajando todos los días,
en 190 países y territorios.
Alcanzando a los más inalcanzables.
A quienes están más lejos de la ayuda.
A los más vulnerables.
A los más olvidados.
A los más excluidos.
Es por quienes permanecemos.
Y nunca nos rendimos.



Fotografías: ©UNICEF

Publicado por UNICEF Comité País Vasco

Incidencia Política
Iparraguirre 9-1º, 48009 Bilbao
paisvasco@unicef.es
www.unicef.es

Julio de 2020